

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario de lo social del número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Marta Guerrero Rodríguez, contra “2002 Homesolutions, Sociedad Limitada”, “Trending Time, Sociedad Limitada”, y “Agrícola Cimentación, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 948 de 2009, se ha acordado citar a “2002 Homesolutions, Sociedad Limitada”, y “Agrícola Cimentación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 10 de septiembre de 2009, a las once y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “2002 Homesolutions, Sociedad Limitada”, y “Agrícola Cimentación, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.351/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario de lo social del número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de don Manuel Parra Pazo, contra “Begar Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.168 de 2009, se ha acordado citar a “Begar Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de septiembre de 2009, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de

que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Begar Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 24 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.042/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario de lo social del número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de don Fernando Domínguez Criado, contra “Semarket, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.054 de 2009, se ha acordado citar a “Semarket, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de septiembre de 2009, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Semarket, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.808/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario de lo social del número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos, se-

guidos a instancias de don Federico Alcázar Hermoso, doña Nicolasa Aparicio Almen-dros, don Jesús Corrochano Barreno, don Miguel Ángel García Cuesta, don José Antonio García Plaza, don Luis Gómez Gras, don Juan Antonio Gusi Martín, don José Ira-la Fernández, don Yeray Martín Alonso, don Bienvenido Martín Mateos, doña Emilia Martínez Constanza, doña Teresa Pesca-dor Cardeñoso, don José Rojas Santiago, don Eugenio Valle Gavino y don Jesús Villafranca Caniego, contra “Muebles Tro, So-ciedad Limitada”, “Transportes sobre Ruedas Los Olivos, Sociedad Limitada”, “ALB Estilo de Hogar, Sociedad Limitada”, “Centro de Diseño Euroconforto, Sociedad Limi-tada”, “Lobato y Bua, Sociedad Anónima”, “Nuevo Mundo Muebles” y Fondo de Ga-rantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.090 de 2009, se ha acordado citar a “Muebles Tro, Sociedad Limitada”, “Transportes sobre Ruedas Los Olivos, Sociedad Limitada”, “ALB Estilo de Hogar, Sociedad Limitada”, “Centro de Diseño Euroconforto, Sociedad Limitada”, “Lobato y Bua, Sociedad Anónima”, y “Nuevo Mundo Muebles”, en ignorado pa-radero, a fin de que comparezcan el día 23 de septiembre de 2009, a las once y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante per-sona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convoca-toria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Muebles Tro, Sociedad Limitada”, “Transportes sobre Ruedas Los Olivos, So-ciedad Limitada”, “ALB Estilo de Hogar, Sociedad Limitada”, “Centro de Diseño Euroconforto, Sociedad Limitada”, “Lobato y Bua, Sociedad Anónima”, y “Nuevo Mundo Muebles”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de julio de 2009.—El se-cretario judicial (firmado).

(03/26.804/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario de lo social del número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos, segui-do a instancias de don Fernando García Mar-tín, contra “Visig Operaciones Aéreas, Socie-dad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 502 de 2009, se ha

acordado citar a “Visig Operaciones Aéreas, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de febrero de 2010, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Visig Operaciones Aéreas, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.294/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario de lo social del número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de don Nour Eddine Ziane, contra “Dionisio Granero, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 785 de 2008, se ha acordado citar a don Eduardo Collar López, don Juan José Hermoso y doña Esther Mateos Canelo, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 10 de noviembre de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Juan José Hermoso, doña María Eugenia Escudero y doña Esther Mateos, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.448/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Ignacio Atienza López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 337 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Santiago Flores Palenzuela, contra la empresa “Metro del Suelo 2005, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente.

Providencia

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don José María Reyero Sahelices.—En Madrid, a 20 de julio de 2009.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la parte actora, únase a los autos de su razón a los efectos legales oportunos; y visto su contenido y el estado de las presentes actuaciones se tiene por instada la extinción de la relación laboral que unía a ambas partes, para lo cual cíteselas a comparecencia, que tendrá lugar el próximo día 22 de septiembre de 2009, a las once y veinte horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, advirtiéndoles a las partes que podrán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y advirtiéndoles, asimismo, de lo dispuesto en los artículos 83.2 y 83.3 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Metro del Suelo 2005, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.999/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 935 de 2009 de este Juz-

gado de lo social, seguido a instancias de doña Concepción Pérez Pina, contra las empresas “Alta Gestión, Sociedad Anónima, ETT”, y “Eurocean Europea de Contratas, Sociedad Anónima” sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Así por este mi auto, digo: Por repartida la anterior demanda, fórmense autos y regístrense en el libro registro correspondiente. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda presentada.

Cítese a las partes para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 28 de junio de 2010, a las diez y veinte horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, segunda planta (Sala C), de esta ciudad. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Eurocean Europea de Contratas, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.122/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 879 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eduardo Abad Pascual, contra las empresas “Proyectos Rosales Madrid, Sociedad Limitada”, y “Jafema Cimentaciones y Estructuras, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Así por este mi auto, digo: Por repartida la anterior demanda, fórmense autos y regístrense en el libro registro correspondiente. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda presentada.

Cítese a las partes para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 15 de junio de 2010, a las nueve y cuarenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, segunda planta (Sala C) de esta ciudad. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Jafema Cimentaciones y Es-